



NOTARIA
DÉCIMO SEGUNDA
DEL

Jaime Nolivos M.
143-228-521-993
Banco de Préstamos
10 de Agosto y
Av. Patria
Piso - Of. 781
Quito - Ecuador

1 *taus*

2 *folia*

3 CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA

4 "DECOSWISS INDUSTRIA DE MUEBLES Y

5 DECORACION S.A."

6 OTORGADA ENTRE :

7 SR. KARL EGLOFF VETSCH,

8 SR. THOMAS MICHAEL LUPERTZ GIESING,

9 SR. ERIC ULRICH LEHMANN WEBER,

10 SR. RAUL FERNANDO SERRANO LASSO, Y

11 SR. JACOBO ENRIQUE STEINER DONOSO

12 CAPITAL SOCIAL :

13 S/. 32'000.000,00

14 %%%%

15 %%%%

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

17 pública del Ecuador, a cinco de Abril -

18 de mil novecientos noventa, ante mi doctor Jaime Nolivos

19 Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, compa-

20 recen : Los cónyuges señor Karl Egloff Vetsch y señora El

21 sa Susana Steiner Donoso, de estado civil casados, por sus

22 propios derechos; señor Thomas Michael Lupertz Giesing y

23 señora María Paulina Zaldumbide Garaicoa, de estado civil

24 casados, por sus propios derechos ; señor Eric Ulrich Leh-

25 mann Weber y señora Astrid Erna Senn Ehrsam , de estado

26 civil casados, por sus propios derechos ; señor Raúl Fernan-

27 do Serrano Lasso y señora Blanca Margarita Muñoz Lascano,

28 de estado civil casados, por sus propios derechos ; y los

Cof. 23 de mayo de 1990. E. N. 1990. N. 664 de febrero 9 de mayo de 1990. Resolución N. 664 de febrero 9 de mayo de 1990.

a.e.

cónyuges señor Jacobo Enrique Steiner Donoso y señora Ana

Luisa de Los Angeles Nuñez Uribe, de estado civil casados

por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacio-

nalidad ecuatoriana, excepto los señores Karl Egloff Vetsch

, Thomas Michael Lupertz Giesign, y Astrid Senn Ehrsam/
que son de nacionalidad

suiza e inteligentes en el idioma castellano, domiciliados

en esta ciudad y cantón Quito, mayores de edad, legalmente

capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me presentan

para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cu-

yo tenor literal a continuación transcribo :- " S E Ñ O R

N O T A R I O :- En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una que contenga la constitu-

ción de una compañía que se denominará DECOSWISS INDUSTRIA

DE MUEBLES Y DECORACION SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las

siguientes cláusulas :- P R I M E R A :- COMPARECIENTES :-

A la celebración de la presente escritura comparecen los -

señores : KARL EGLOFF VETSCH, de nacionalidad suiza con -

autorización otorgada por el Ministerio de Industrias, Co-

mercio, Integración y Pesca, mayor de edad, casado, com-

parece también su cónyuge señora Elsa Susana Steiner Dono-

so de nacionalidad ecuatoriana, a efectos de prestar su con-

sentimiento para la transferencia de las especies que se -

aporta ; THOMAS MICHAEL LUPERTZ GIESING, de nacionalidad

suiza y debidamente autorizado por el Ministerio de Industrias

Comercio, Integración y Pesca, mayor de edad, casado, com-

parece también su cónyuge señora María Paulina Zaldumbide

Garaicoa, de nacionalidad ecuatoriana, a efectos de pres-

tar su consentimiento para la transferencia de las especies



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

r. Jaime Nolivos M.
Tel. 542-220-521-993
T. Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
no. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 que se aporta; ERIC ULRICH LEHMANN WEBER , de nacionalidad
2 ecuatoriana , mayor de edad , casado, comparece también su
3 cónyuge , Señora Astrid Erna Senn Ehram, de nacionalidad -
4 Suiza / ~~ecuatoriana~~ , a efectos de prestar su consentimiento para
5 la transferencia de las especies que se aporta ; RAUL FER-
6 NANDO SERRANO LASSO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
7 edad , casado , comparece también su cónyuge señora Blanca
8 Margarita Muñoz Lascano , de nacionalidad ecuatoriana, a e-
9 fectos de prestar su consentimiento para la transferencia
10 de las especies que se aporta ;y, JACOBO ENRIQUE STEINER DO
11 NCOSO , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad , casado,
12 comparece también su cónyuge señora Ana Luisa de Los Ange-
13 les Nuñez Uribe de nacionalidad ecuatoriana, a efectos de
14 prestar su consentimiento para la transferencia de las es-
15 pecies que se aporta . Todos los comparecientes son domici-
16 liados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para -
17 contratar y obligarse .- S E G U N D A :- VOLUNTAD DE CONS
18 TITUIR LA COMPAÑIA :- Quienes comparecen expresan que de
19 manera libre y voluntaria , al amparo de las disposiciones
20 legales vigentes, han resuelto unir sus capitales a efectos
21 de constituir una compañía anónima que se denominará DECOS
22 WISS INDUSTRIA DE MUEBLES Y DECORACION SOCIEDAD ANONIMA ,
23 al tenor de las siguientes cláusulas y artículos : T E R -
24 C E R A :- ESTATUTOS SOCIALES :- Esta compañía se registrá
25 por los siguientes estatutos sociales :- A R T I C U L O -
26 P R I M E R O :- DENOMINACION :- La compañía se denominará
27 DECOSWISS INDUSTRIA DE MUEBLES Y DECORACION SOCIEDAD ANONI
28 MA .- A R T I C U L O S E G U N D O :- PLAZO Y DURACION

DE LA COMPAÑIA :-La compañía durará treinta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución .Este plazo podrá prorrogarse y la compañía podrá disolverse anticipadamente por imposibilidad de realizar el fin social, por fusión por unión o por fusión por absorción , por resolución de la Junta General de Accionistas , por traslado del domicilio principal a país extranjero , por resolución de la Superintendencia de Compañías , por quiebra y por reducción del número de accionistas a menos de cinco . En todos estos casos se observará las disposiciones que al respecto contempla la Ley de Compañías y en especial todo lo previsto en este Estatuto .-

A R T I C U L O T E R C E R O :- NACIONALIDAD Y DOMICILIO

:- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha , pudiendo no obstante de ello, establecer sucursales , agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país .-

A R T I C U L O C U A R T O :- OBJETO SOCIAL

:- El Objeto Social de la compañía es : la fabricación de muebles de madera y de cualquier otro material tanto para oficinas como para el hogar ; la construcción de interiores para el hogar , oficinas e industrias ; la decoración en todas sus fases ; la importación de maquinarias y herramientas, ^{Herrajes/} para la industria maderera , de decoración y diseño en cualquier material ; la importación y exportación de productos terminados y semiterminados necesarios y afines a la industria maderera y de la construcción ; la importación y exportación de muebles, productos acabados y



**NOTARIA
PRIMERA SEGUNDA
DEL**

Jaime Nalivos M.
T. 542-220 - 521-993
Banco de Préstamos
10 de Agosto y
Av. Patria
p. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 semi elaborados tanto para el hogar como para oficinas e in-
2 dustrias ; la fabricación de juguetes de madera y productos
3 didácticos ; la venta , distribución, representación de -
4 productos que sean producidos por la misma empresa o que -
5 produzcan otras compañías ; la representación de personas
6 naturales o jurídicas , nacionales o extranjeras que se -
7 dediquen a actividades similares a las de la compañía ; para
8 efectos de todo lo cual podrá celebrar toda clase de actos
9 o contratos civiles o mercantiles o de cualquier otra ín-
10 dole , permitidos por la Ley .- A R T I C U L O Q U I N -
11 T O :- CAPITAL SOCIAL :- El capital social de la compañía
12 es de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES ,dividido en SEIS
13 MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de -
14 CINCO MIL SUCRES cada una , numeradas del cero cero cero
15 uno al seis mil cuatrocientos, inclusive .- A R T I C U -
16 L O S E X T O :- DE LOS TITULOS DE ACCIONES :-Los títu-
17 los o certificados de acciones se expedirán de conformidad
18 con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán represen-
19 tar una o más acciones .En lo que concierne a la propiedad
20 de las acciones, constitución de gravámenes , pérdidas o de-
21 teriores , se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías .
22 A R T I C U L O S E P T I M O :- AUMENTO DE CAPITAL : -
23 Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir
24 los aumentos de capital que se acordaren en forma legal, en
25 las proporciones y dentro del plazo señalado en la Ley de
26 Compañías, transcurrido ese plazo , las nuevas acciones po-
27 drán ser ofrecidas inclusive a terceros, de acuerdo a las
28 regulaciones que para el efecto se estipulare .- A R T I C U -

1 O C T A V O :- GOBIERNO Y ADMINISTRACION :-La compañía

estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General .-ARTICULO

1 O N O V E N O :- JUNTA GENERAL :- La Junta General de Accionistas , legalmente convocada y reunida, es la autoridad máxima de la compañía con amplios poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales de la compañía y podrá tomar decisiones que juzgare convenientes en defensa de la misma .-ARTICULO DECIMO :-

JUNTAS GENERAL ORDINARIAS :- Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias . Las Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico para considerar los asuntos puntualizados en los numerales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo con la convocatoria .El ejercicio económico de la compañía comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año .-ARTICULO DECIMO PRIMERO :- JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS :-Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria , tanto las Juntas Ordinarias como las Extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías .-ARTICULO DECIMO SEGUNDO :- CONVOCATORIAS :-Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General de



NOTARIA
CINCO SEGUNDA
DEL
Jaime Nalivos M.
647-228-521-995
Banco de Préstamos
10 de Agosto y
Av. Patria
Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 la Compañía o por quien lo estuviere reemplazando, en caso
2 de urgencia por el Comisario y en los casos previstos en
3 la Ley de Compañías. Las convocatorias se harán por la -
4 Prensa en la forma señalada en el Artículo Doscientos se-
5 tenta y ocho de la Ley de Compañías, indicando la direc-
6 ción precisa del local en el que se celebrará la reunión -
7 el día, la fecha, la hora y el objeto de la reunión. Ade-
8 más podrá convocar a la Junta General por simple pedido del
9 o de los accionistas que representen por lo menos el -
10 veinte y cinco por ciento del capital social para tratar
11 asuntos que se indicare en la petición.- A R T I C U L O
12 D E C I M O T E R C E R O :- SEGUNDA CONVOCATORIA :-Si
13 la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria
14 por falta de quorum, se procederá a una segunda convoca-
15 toria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la -
16 fecha fijada para la primera reunión.- La Junta General no
17 podrá considerarse constituida para deliberar en primera con-
18 vocatoria si no está representada por los concurrentes a
19 ella por lo menos la mitad del capital social pagado. Las
20 Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria con -
21 el número de accionistas presentes. Se expresará así en -
22 la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no
23 podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. -
24 A R T I C U L O D E C I M O C U A R T O :-QUORUM :-Pa-
25 ra que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda a-
26 cordar válidamente el aumento o disminución del capital,
27 la transformación, la fusión, la disolución anticipada -
28 de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso

de liquidación, la convalidación y en general cualquier -
modificación del estatuto, habrá de concurrir a ella la -
mitad del capital pagado.-En segunda convocatoria bastará
la representación de la tercera parte del capital pagado.-
Si después de la segunda convocatoria no hubiere el quo-
rum requerido se procederá a efectuar una tercera convoca-
toria la que no podrá demorar más de sesenta días a partir
de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el
objeto de la misma ; - La Junta General así convocada se -
constituirá con el número de accionistas presentes, para re-
solver uno o más puntos de los mencionados anteriormente,
debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria.-

**ARTICULO DECIMO QUINTO :- JUNTAS GENE-
RALES UNIVERSALES :-**No obstante lo dispuesto en los artícu-
los anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará
válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del te-
rritorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que
este presente todo el capital pagado y los asistentes, quie-
nes deberán por unanimidad aceptar la celebración de la -
Junta, suscribir el acta, bajo sanción de nulidad.- A R-

**TICULO DECIMO SEXTO :- REPRESENTACION EN
LAS JUNTAS GENERALES :-** Los accionistas podrán concurrir
a las reuniones de la Junta General de Accionistas perso-
nalmente o por medio de un representante, la representa-
ción se conferirá mediante carta poder dirigida al Gerente
General de la Compañía o por medio de Poder General o Espe-
cial otorgado ante Notario Público. No podrán ser represen-
tantes los Administradores de la Compañía ni los Comisarios.



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

r. Jaime Nalivos M.
fs. 242-228-521-993
1. Banco de Préstamos
iv. 16 de Agosto y
Av. Patria
no. Piso - Of. 781
Quito - Ecuador

1 Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría
2 de votos del capital pagado concurrente, salvo las excep-
3 ciones previstas en la Ley de Compañías . Los accionistas -
4 tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción -
5 al valor pagado de sus respectivas acciones, los votos en
6 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numéri-
7 ca .- A R T I C U L O D E C I M O S E P T I M O :-
8 DIRECCION Y ACTAS :- Las Juntas Generales serán dirigidas
9 por el Presidente de la Compañía o por quien lo reemplazare
10 o si se acordare por un accionista elegido para el efecto
11 por la Junta . El acta de las deliberaciones de la Junta -
12 General llevarán las firmas del Presidente y del Secreta-
13 rio de la Junta , función que será desempeñada por el Ge-
14 rente General de la Compañía , salvo lo dispuesto en el -
15 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías . De -
16 cada Junta se formará un expediente en concordancia con lo
17 dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Juntas Generales.
18 Las actas se llevarán en hojas móviles , escritas a máqui-
19 na en el anverso y en el reverso en la que las actas figu-
20 rarán una a continuación de otra , en riguroso orden crono-
21 lógico y deberán ser foliadas en numeración continua , su-
22 cesiva y rubricadas todas las hojas una por una por el Se-
23 cretario .- A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O :-
24 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA :- Son atribuciones de la Junta
25 General de Accionistas : a) Designar al Presidente, Geren-
26 te General y Comisarios de la Compañía ; b) -Removerlos , a
27 los funcionarios constantes en el literal anterior, por ma-
28 yoría de votos ; c) -Resolver acerca de la distribución de

los beneficios sociales ; d) -Conocer anualmente las cuen-

tas, el balance de la situación, el estado de pérdidas y

ganancias y los informes que presente el Gerente General

y los Comisarios acerca de los negocios sociales ; e) -Re-

solver acerca de las amortizaciones de las acciones ; f) Re-

solver aumentos de capital , fusión , transformación y diso-

lución anticipada y, más asuntos puntualizados en el Artícu-

lo Treinta y tres de la Ley de Compañías ; y, g) -En gene-

ral todas las demás atribuciones que le concede la Ley vi-

gente .- A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O : -

DEL PRESIDENTE :- El Presidente durará cinco años en el -

ejercicio de sus funciones, pero podrá ser indefinidamente

reelegido , no requiere ser accionista de la compañía y

sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reempla-

zado .- A R T I C U L O V I G E S I M O :- ATRIBUCIONES

Y DEBERES DEL PRESIDENTE :- Son atribuciones y deberes

del Presidente : a) - Presidir las sesiones de la Junta

General de Accionistas ; b) Suscribir conjuntamente con el

Gerente General los certificados provisionales por el aporte

de los accionistas y los títulos de acciones emitidos ; c)

Firmar conjuntamente con el Secretario las Actas de las -

Juntas Generales ; d) Reemplazar al Gerente General en caso

de ausencia , falta o impedimento de éste ; y, e) -En gene-

ral las que le confiere la Ley y estos estatutos .En caso de

ausencia , falta o impedimento del Presidente , le reempla-

zará la persona que señalare la Junta General .- A R T I C U

L O V I G E S I M O P R I M E R O :- GERENTE GENERAL :-

El Gerente General durará cinco años en sus funciones , po-



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.
fón. 642-220 - 621-995
H. Banco de Préstamos
Av. 16 de Agosto y
Av. Patria
fmc. Piso - Of. 701
Guilte - Ecuador

1 drá ser indefinidamente reelegido ,no requiere ser accionis-
2 ta de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser
3 legalmente reemplazado .- A R T I C U L O V I G E S I M O
4 S E G U N D O :- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL ;
5 Son atribuciones y deberes del Gerente General ; a) Actuar
6 cómo Secretario de la Junta General ; b) -Convocar a Juntas
7 Generales y cuando actuare de Secretario rubricar todas -
8 las hojas ; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los
9 certificados provisionales por el aporte de los accionistas
10 y los títulos de acción emitidos ; d) Intervenir en repre-
11 sentación de la compañía en todos los actos judiciales y ex-
12 trajudiciales, autorizar contratos y gestiones para cumplir
13 con el Objeto Social de la Compañía ; e) -Autorizar y sus-
14 cribir todo acta, contrato y documento de crédito o banca-
15 rio ; f) Organizar y dirigir las oficinas y dependencias
16 de la compañía ; g) Cuidar y hacer que se lleven los Libros
17 de Contabilidad y llevar por si mismo el Libro de Actas de
18 Juntas Generales ; h) -Presentar por lo menos una vez al a-
19 ño a la Junta General Ordinaria, un informe acerca de la si-
20 tuación de la compañía, acompañada del balance general ,del
21 estado de pérdidas y ganancias y más anexos ; i) Obligar a
22 la compañía sin más limitaciones que las establecidas en -
23 la Ley y en estos estatutos, sin perjuicio de lo preceptua-
24 do en el Artículo Doce de la Ley de Compañías ;y, j) -Todas
25 las demás atribuciones y deberes dispuestas por la Ley, en
26 estos estatutos y las resoluciones que tomare la Junta Gene-
27 ral.- A R T I C U L O V I G E S I M O T E R C E R O :-
28 REPRESENTACION LEGAL :- La representación legal de la com-

pañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Geren-
to General y se extenderá a todos los asuntos relativos

con su giro en operaciones comerciales y civiles .- A R -

T I C U L O V I G E S I M O C U A R T O :- COMISARIOS :

La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Prin-
cipal y uno suplente , durarán un año en el ejercicio de

sus funciones con las facultades y responsabilidades esta-

blecidas en la Ley de Compañías y aquellas que fijare la -

Junta General quedando autorizados para examinar los libros,

comprobantes , correspondencia y más documentos de la socie-

dad que consideren necesarios para cumplir con su trabajo;

no pudiendo ser accionistas de la compañía, pero podrán ser

reelegidos en sus cargos de manera indefinida .- A R T I C U

L O V I G E S I M O Q U I N T O :- INFORME DE COMISARIOS :

El Comisario Principal , y en su falta , ausencia o impedi-
mento , el suplente , presentará al final del ejercicio -

económico de cada año, un informe detallado a la Junta -

General Ordinaria , referente al estado financiero y econó-

mico de la compañía . Podrá solicitar se convoque a Junta

General cuando algún caso emergente así lo requiera . -A R -

T I C U L O V I G E S I M O S E X T O :- FONDO DE RESER

VA :- De las utilidades líquidas de la sociedad , se asigna-

rá el diez por ciento para formar el fondo de reserva hasta

que éste alcance un cincuenta por ciento del capital so-

cial .- A R T I C U L O V I G E S I M O S E P T I M O :

UTILIDADES :- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio

económico se distribuirán de acuerdo a la Ley y en la -

forma que determine la Junta General de Accionistas .-



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Jaime Nalivos M.
Tels. 541-228 - 521-993
Banco de Préstamos
18 de Agosto y
Av. Patria
Cm. Pisco - Of. 781
Guito - Ecuador

DISOLUCION Y LIQUIDACION :- En caso de disolución o liquidación de la compañía, no habiendo oposición entre los accionistas asumirá las funciones de liquidador el Gerente General; de haber oposición a ello la Junta General nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones.- C U A R T A :- SUS-

CRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL :- El Capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000,00) queda suscrito y pagado en su totalidad, de conformidad con el siguiente cuadro de integración del capital :-

ACCIONISTAS.	CAPITAL SUSCRITO.	CAPITAL PAGADO EN ESPECIES.	TOTAL.	No.DE ACCIONES.
Karl Egloff Vetsch.	25'400.000	25'400.000	25'400.000	5.080
Thomas Lubertz Giesing.	5'080.000	5'080.000	5'080.000	1.016
Eric Lehmann Weber.	1'000.000	1'000.000	1'000.000	200
Raul Serrano Lasso.	500.000	500.000	500.000	100
Jacobo Steiner Donoso.	20.000	20.000	20.000	4
TOTAL :	S/. 32'000.000	32'000.000	32'000.000	6.400

Los accionistas transfieren la posesión de las especies aportadas a favor de la Compañía. El detalle de dichas especies es como sigue :-

APORTE DEL SEÑOR KARL ELOFF VETSCH.

1.1 INVENTARIO DE MAQUINARIA

UNIDAD	MAQUINA / MARCA	MODELO	#SERIE	TITULO	VALOR	OBSERVACIONES
1 ✓	Avance automatico SAMCO	Europa V8	22256	Fa 0972-02-83	\$ 400.000.--	Motor #F-L80B Electro ADDA SpA
1 ✓	Sierra cuadradora PANHANS	685/A	6222	Fa 0972-02-83	\$ 6.000.000.--	Motor SEIMEC HF 112
1 ✓	Sierra sinfin CENTAURO	500 ST	5685	Fa 0972-02-83	\$ 1.000.000.--	Motor BOMORA BC 90/S 14 # 25945
1 ✓	Pupi - Griggio	T 2000		Fa 0972-02-83	\$ 5.000.000.--	Motor EMG 112-C
1	Canteadora SCM	F - 3AB	AV 300- 282	Fa 0093-11187	\$ 1.600.000.--	Motor
1	Canteadora JOLLY 25				\$ 300.000.--	.
1	Cepilladora Griggio	PS 400			\$ 2.543.750.--	.
1	Sierra circular WADKINS				\$ 700.000.--	L 877005 WADKINS
1	Torno 4-Speed Wood-Lather	46-111	IH7863		\$ 300.000.--	1001691 Kaiser-Motor
1	Compressor STENHOJ				\$ 600.000.--	WEG 56 Do 879
10	Total maquinaria				\$18.443.750.-- =====	✓

INVENTARIO DE MADERA SOLIDA

1.2 Inventario de madera solida

Nombre		Cant.	V/unit.	suman
Balsamo	Tablms.	433	2.500.--	1.082'500.-- /
Cypres	"	603	1.500.--	904.500.-- /
Roble	"	110	1.000.--	110.000.-- /
Aliso	"	191	850.--	162.350.-- /
Canelo	"	160	800.--	128.000.-- /
Pino	"	5	3.000.--	15.000.-- /
Chanul	"	100	2.000.--	200.000.-- /
-				--
Vigas de chanul		3	2.500.--	7.500.--
Total inventario				\$ 2.609.850.-- //

Nº _____

FECHA: _____

INVENTARIO.

CAR.	MATERIALES	DESCRIPCION		COSTOS	
		Unidad	Cantidad	VALOR UNITA	VALOR TOTAL
1-A	BOTONES:				
1A1	Cuadrados blancos	pcs.	5	\$ 50	250,00
1A2					
1A3	Negros con Plateado	pcs.	79	100	7.900,00
1A4	Negros Plásticos	"	51	50	2.550,00
1A5	Negros redondos	"	3	250	750,00
1A6	Dorados redondos	"	29	100	2.900,00
1A7	Dorados con Placa	"	5	100	500,00
1A8	Negros con placa	"	5	350	1.750,00
1A9	Diferentes.	"	15	20	300,00
1A10	Blancos con filo plateado Grande	"	11	50	550,00
1A11	Dorados oscuros	"	13	100	1.300,00
1A12	Porcelana tosada	"	9	50	450,00
1A13	Dorados de bronce	"			
1A14	Dorados redondos (46-301-01)	"	20	300	6.000,00
1A15	Amarillos con Negro	"	5	60	300,00
1A16	redondos de Plásticos	"	88	50	4.400,00
1A17	Café con filo dorado	"	55	50	2.750,00
1A18	Plástico Café	"	18	60	1.080,00
1A19	Porcelana amarilla	"	15	60	900,00
1A20					
1A21	Dorados Japoneses Grandes	"	5	50	250,00
1A22	Plásticos Grandes	"	10	50	500,00
1A23	Cromadas con filo Dorado	"	3	100	300,00
1A24	Blancos con filo plateado	"			
1A25	Negros con filo de Bronce	"	4	50	200,00
1A26	Porcelana Blancos	"	17	50	850,00
1A27	Negros con placa	"	6	250,00	1.500,00
1A28	Dorados con Negro	"			
1A29	Cromadas	"	20	50	1.000,00
1A30	Cafés (46.565.41)	"	35	100	3.500,00
1-B	Bornillos:				
1B1	Dorados	"	31	350	10.850,00
1B2	Diferentes	"	40	100	4.000,00
1B3	Llaves doradas	"	20	350	7.000,00
1B4	Placas de tiradera	"	15	20	300,00

INVENTARIO.

VIENEN

CAN.	MATERIALES	DESCRIPCION		COSTOS	
		Unidad	Cantidad	VALOR UNITA	VALOR TOTAL
1B5	Placas para cerraduras	pcs.	30	210	6.300,00
1C	TARJETEROS:				
1C1	Platados	"	1	20	20,00
1c2	Dorados	"			
1D	Tiraderas:				
1D1	Ovaladas cromadas	"	14	100	1.400,00
1D2	Ovaladas cromadas	"			
1D3	Redondas cromadas	"	2	50	100,00
1D4	Ovaladas cromadas	"			
1D5	Diferentes	"	13	50	650,00
1D6	Negro con placa	"	12	300	3.600,00
1D7	Negro con placa	"	26	300	7.800,00
1D8	Madera torneada	"	3	220	660,00
1D9	Plateadas de plastico	"	5	150	750,00
1D10	Ovaladas doradas	"			
1D11	Cromadas con filo de bronce	"	8	100	800,00
1D12	Doradas	"	12	200	2.400,00
1D13	Doradas con negro	"	8	300	2.400,00
1D14	Doradas grandes	"	2	300	600,00
1D141	Doradas grandes	"	2	100	200,00
1D15	Doradas con café	"	13	200	2.600,00
1D16	DE Madera (Muschelgriffe)	"	10	800	8.000,00
17	Doradas con puerta corrediza	"	2	10	20,00
1D18	Negras con dorado	"	7	20	140,00
1D19	Doradas diferentes	"	7	20	140,00
1D20					
1D21	Para puertas corredizas	"	9	20	180,00
1D22					
1D23	Doradas con placa	"	3	800	2.400,00
1D24	Doradas con placa (43.328-03)	"	4	1.000	4.000,00
1D25	Negras	"	3	200	600,00
1D26	Doradas	"	16	100	1.600,00
1D27	Cromadas	"	8	200	1.600,00
1D28	Negras	"	30	100	3.000,00
1D29	Filo dorado	"	27	300	8.100,00
1D30	Plasticos rojas	"	4	20	80,00

INVENTARIO

VIENEN

CAN.	MATERIALES	DESCRIPCION		COSTOS	
		Unidad	Cantidad	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
1D30	Niquelados	pcs.	12	100	1.200
1D31	Negras 11"	"	8	200	1.600
1D32	Negras 9 1/2"	"			
1D33	Negras 7"	"	20	200	4.000
1D34	Doradas 8 1/2 cm.	"	34	200	6.800
1D35	Tiraderas	"			
1D36	Doradas con tomate	"	5	200	1.000
1D37	Doradas y bronce	"	20	400	8.000
2-A	TORNILLOS:				
2A1	Cromadas pequeñas	"	21	200	4.200
2A2	Cromadas grandes	"	16	200	3.200
2A3	Escuadras pequeñas	"	93	100	9.300
2A4	Escuadras grandes	"	90	100	9.000
2A5	Pequeños	"	10	100	1.000
2A6	Grandes	"	10	100	1.000
2A7	Para Bisagras	"	2.000	1	2.000
2A8	Para Aglomerados	"			
2-B	SOPORTES:				
2B1	Para espejos	"	22	50	1.100
2B2	Para cerraduras	"	7	50	350
2B3	Para divisiones (50.132.00)	"	2.224	10	22.240
2B4	Suizos para clavar	"	58	10	580
2B5	Para graduar tableros	"	110	10	1.100
2B6	Para alambre	"	11	10	110
2B7	Para modulares Brasses	"	12	210	2.520
2B8	Para modulares Brasses	"	3	210	630
2B9	Para tubo Unidad	"	28	100	2.800
2B10	Para Camas	"	34	2.000	68.000
2-C	TOPES:				
2C1	Para cerraduras Latin Reco G.	"	5	50	250
2C2	Para cerraduras Latin Reco P.	"	67	50	3.350
2C3	Para termillos grandes	"	1.863	2	3.726
2C4	Para tornillos pequeños	"	465	2	930
2C5	Suizos para puertas	"	13	200	2.600
2C6	Plásticos para mesa de Extor.	"	69	50	3.450

NO <u>4</u>	FECHA: <u>00005897</u>
INVENTARIO.	
ENE91	

VIENES					
CAN.	MATERIALES	DESCRIPCION		COSTOS	
		Unidad	Cantidad	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
2D1	Hembras para picaporte	pcs.			
2D2	Varios	"	2	100	200.00
2D3	Doradas	"	28	500	14,000.00
2D4	Plateados	"	4	100	400.00
2D5	Doradas	"	2	500	1,000.00
2D6					
2D7	Plateado	"	2	100	200.00
2D8	Negras	"	5	100	500.00
2D9	Para Empotrar (uña)	"	3	1,500	4,500.00
2D10					
2D11					
2D12	De 2 1/2	"	1	500	500.00
2D13	Usados	"	3	100	300.00
2D14	Picaportes Negras de Gancho	"	18	100	1,800.00
2-E	BISAGRAS:				
2E1					
2E2	Anuba Grandes	"	4	500	2,000.00
2E3	Anuba pequenos	"	63	300	18,900.00
2E4	Anuba diferentes	"	5	300	1,500.00
2E5	Invisibles plasticas	"	359	700	251,300.00
2E6	Invisibles metalicas	"	50	700	35,000.00
2E7	Invisibles metalicas doradas	"	48	100	4,800.00
2E8	Bases para bisagras (48,631,31)	"	450	20	9,000.00
2E9	Para mesas de Extencion	"	35	800	28,000.00
2E10	Para mesas de exte. cuadrada	"	12	200	2,400.00
2E11	Para mesas de exte. cilind.	"	5	10	50.00
2E12	Bisagras para vidrio	"			
2E13	Negras de Marposa	"	1	100	100.00
2E14	Anuba grandes Baender (56,416 08)	"	160	800	128,000.00
2E15	Negras de maripodaa grandes	"	18	200	3,600.00
2E16	Doradas de 7 1/2 cm.	"	21	200	4,200.00
2E17	1 Doradas de 5 cm.	"			
2E17	2 Doradas de 8 cm.	"			
2E18					
2E19	Doradas de 7 1/2 cm.	"			
2E20	Flexón STANLEY	"	16	500	8,000.00

Nº 5 FECHA: _____

INVENTARIO.

VIENEN

CAN.	MATERIALES	DESCRIPCION		COSTOS	
		Unidad	Cantidad	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
2E22	Doradas (48.301.01)	pcs.	20	1.500	30.000,00
2E23	Bronce 13 cm.	"	4	500	2.000,00
2E25		"			
2E26	De vaiven para bar	"	5	2.500	12.500,00
2E27	Para Bañl	"	7	500	3.500,00
2E28	Negras de 15 cm.	"	8	500	4.000,00
2E29	Negras de 10 1/2 cm.	"	5	100	500,00
2E30	Ordinarias 7 1/2 cm	"	12	100	1.200,00
2E31	Doradas de 10 cm.	"	4	100	400,00
2E32	De Bronce	"	4	50	200,00
2E33	Para máquinas de coser	"	6	1.000	6.000,00
2E34	Doradas japonesas	"	7	200	1.400,00
2E35	Diferentes	"	16	100	1.600,00
2E36	Cabezas para bisagras	"	25	50	1.250,00
2E37	Tipo ventana	"	3	50	150,00
2E38	De cinta	"			
2E39	Mariposa	"	57	30	1.710,00
2E40	Mariposa suiza contra ventana	"	13	50	650,00
2E41	Placas para vidrios metálicos	"	35	50	1.750,00
2E42	Placas para vidrios plásticos	"	30	50	1.500,00
2E43	Bisagras para piso	"	2	4.000	8.000,00
2E44	Especiales	"			
3-A GARRUCHAS:					
3A1	Para puertas corredizas.	"	11	20	220,00
3A2	Garruchas	"	5	300	1.500,00
3A3	Garruchas	"	4	1.500	6.000,00
3A4	Usadas	"	21	400	8.400,00
3A5	Grandes	"	21	1.500	31.500,00
3A6	Pequeñas	"	38	100	3.800,00
3-B CERRADURAS:					
3B1					
3B2	Usadas	"	1	2.000	2.000,00
3B3	Para closets (47.112.25)	"	5	1.000	5.000,00
3B4	Usadas	"	60	20	1.200,00
3B5	Cromadas	"	13	100	1.300,00
3B6	Herraduras (47.157.02)	"	1	1.000	1.000,00

INVENTARIO.

VIENEN

	MATERIALES	DESCRIPCION		COSTOS	
		Unidad.	Cantidad.	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
3B9	Drawerlock	pcs.	6	800.	4.800,00
3B10	Con cilindro	"	2	2.000	4.000,00
3B11	Con cilindro para puertas	"			
3B12	Con cilindros de plástico	"	16	500	8.000,00
3B13	De barilla	"	24	4.000	96.000,00
3B14	Aldabas de Alambre	"	40	100	4.000,00
3B15	Aldabas para cajas	"			
3B16					
3B17	Kwikset (Usada.)	"	1	2.000	2.000,00
3=C	VAIVENES:				
3C1	Vaivenes	"	23	100	2.300,00
3C2	Boradas	"	2	400	800,00
3C3	Resortes	"			
3C4	De Alám.	"	47	100	4.700,00
3C5	De tol Galvanizado	"	12	20	240,00
3-D	RIELES:				
3D1	Metálicos blancos	juegos	3	200	600,00
3D2	Tlescópicas	"	2	10.000	20.000,00
3D30	Metálicas de 20"	"	7	1.500,	10.500,00
3D31	Metálicas de 18"	2			
3D32					
3D33	Metálicas de 22"	"			
14	Metálicas de 16"	"			
3D35	Plasticas para puertas corre.	"	8	20	160,00
3D5	Rieles corredizas	"	8	20	160,00
3D41	Rieles Merz/30cmt/51.211.11	"	9	2.000	18.000,00
3D42	Rieles Merz/35cmt/51.216.12	"	77	2.200	169.400,00
3D43	Rieles Merz/40cmt/51.231.13	"	80	2.400	192.000,00
3D44	Merz 55cmt. 51.212.16/	"	533	3.000	1.599.000,00
3D45	Rieles Merz /60cmt./	"	60	3.500	210.000,00
3D46	Rieles Merz /65cmt./	"	18	4.000	72.000,00
3D47	Rieles Merz /70cmt./51.217.09.	"	60	4.500	270.000,00
3D	Riel Telescopica	"	2	20.000	40.000,00
3-E	TACOS:				
3E1	Para modulares	"	26	10	260,00
	Proect An	"	24	10	240,00

MATERIALES		DESCRIPCION		VALORES	
		Unidad	Cantidad	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
3E5	Fisher 8	pcs.	100	10	1.000,00
3E7	Fisher 5	"	163	5	815,00
3E8	Fisher 4	"	5	5	25,00
4-A VARIOS:					
4A1	Pitones y ganchos	"	3	50	150,00
4A2	Hembras para grilleta	"	20	20	400,00
4A3	Trapez	"	26	200	5.200,00
4A4	Galletas lamello	"	90	2	180,00
4A5	Manijas y cerraduras	"	5	1.000	5.000,00
4A6	Alcayatas Grandes	juegos	8	500	4.000,00
4A7	Alcayatas Chicas	"	3	300	900,00
4A8	Alambres de gancho	pcs.	100	50	5.000,00
4A9	Argollas para modulares	"	63	200	12.600,00
4A10					
4A11					
4A12	Pernos para unir muebles	"	55	80	4.400,00
4A13	Ganchos	"	80	1.000	80.000,00
4A14	Planchas de Corcho	"			
4-B MATERIALES DE ACBADO:					
4B1	Formicas	planchas	1 1/2	15.000	22.500,00
4B2	Lustra muebles	frascos	2	500	1.000,00
4B3	brochas	pcs.	3	500	1.500,00
4B4	Pinceles	"	9	200	1.800,00
4B5	Silikon	"	1/2	4.000	2.000,00
4B6					
4B7	Impracolor	"	92	2.500	230.000,00
4B8					
4B9					
3101	Laca mate brillante	"	3	8.200	24.600,00
3102	Laca Amarillo	Gls.	1	12.000	12.000,00
3103	Laca negro acabado	"			
3104	Laca rojo Toloudine	"	1/4	12.000	3.000,00
	Laca verde entonador	"			

NO 8

FECHA: _____

00005899

ENE 91

13

INVENTARIO

Viene

CAN.	MATERIALES	DESCRIPCION		COSTOS	
		Unidad	Cantidad	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
4B108	Blanco acabado	Pcs.	1/4	9.000	11.250,00
4B109	Fondo blanco	"	1/4	8.200	2.050,00
4B110	Letras / esmalte	"			
4B111	Sellador	"	1/4	8.200	10.250,00
4B112	Tapa porosa de nogal	Gls.	10	20 ^u	2.000,00
4B113	Acete de linaza	"			
4B114	Vitromadera	"			
4B115	Cemento de contacto	"	4	4.600	18.400,00
4B116	Cola	"	1/2	4.400	6.600,00
4B117	Lijas de diaco	pcs.	3	360	1.080,00
4B118	Lijas de madera No. 60, 80	"	14	200	2.800,00
4B119	Lijas de agua No. 180, 240, 320	"	24	200	4.800,00
4B20	Masking	"	6	1.400	8.400,00
4B21	Rollos de lámina	rollos	4	20.000	80.000,00
4B22	Thinler	Gls.	16	1.600	25.600,00
4-F	TORNILLOS:				
4F1	Para madera	pcs.			
4F1	Tornillos 1/2x3 cajas de 100u	"			
4F2	Tornillos 1/2x4	"	7/2	164	1.230,00
4F3	Tornillos 1/2x5	"		158	
4F4	Tornillos 5/8 x4	"	3/2	178	623,00
4F5	Tornillos 5/8 x5	"	2	205	410,00
4F6	Tornillos 5/8 x7	"	3/2	254	889,00
4F7	Tornillos	"	4		
4F8	Tornillos 3/4 x4	"	5	167	835,00
4F9	Tornillos 3/4 x5	"	1	195	195,00
4F9	Tornillos 3/4 x6	"	3	222	666,00
4F10	Tornillos 3/4 x7	"			
4F11	Tornillos 1x4	"	3	204	612,00
4F12	Tornillos 1x5	"	7	241	1.687,00
4F13	Tornillos 1x7	"			
4F14	Tornillos 1 1/4 x6	"	9	296	2.664,00
4F15	Tornillos 1 1/4 x7	"	2	346	692,00
4F16	Tornillos 1 1/4 x8	"	2	369	738,00
4F17	Tornillos 1 1/4 x10	"	5	557	2.785,00
4F18	Tornillos 1 1/2 x6	"	4	346	1.384,00

Nº 9

FECHA: _____

INVENTARIO.

VIENEN

CAN.	MATERIALES	DESCRIPCIÓN		COSTOS	
		unidad	Cantidad	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
F21	Tornillos 1 1/2x9	Cajas	2 1/2	572	1.430,00
F22	Tornillos 1 1/2x10	"	5	665	3.325,00
F23	Tornillos 2x8	"			
F24	Tornillos 2x9	"	1 1/2	677	1.015,00
F25	Tornillos 2x10	"	3	823	2.469,00
F26	Tornillos 2x12	"	2	1033	2.066,00
F27	Tornillos 2 1/2x10	"	4	1052	4.208,00
F28	Tornillos 2 1/2x12	"	1/2	1338	669,00
F29	Tornillos 3x10	"	1	1526	1.526,00
F30	Tornillos 3x12	"	2 1/2	1884	4.710,00
F31	Tornillos 3 1/2 x 14	"	3	1052	3.156,00
F32	Tornillos 4x16	"	2	4185,	8.370,00
G1	Pernos	uni.	500	50	25.000,00
G2	Tirafondos	"	10	30	300,00
				Total.	4'346.400,00

APORTE DEL SR. THOMAS MICHAEL LUPERTZ.

2.1 Aglomerado y Triplex

*Aglomerado : ✓	Unds.	V/ Un.	Suma
PACOPLAC blanco 6 cm	5	8.574.50	42.872.50 ✓
Triplex :			
de 4 mm	10	2.638.90	26.389.-- ✓
de 6 mm	45	3.327.50	149.737.50 ✓
de 9 mm	27	4.285.60	115.711.20 ✓
de 12 mm	29	5.373.50	155.831.50 ✓
de 15 mm	4	6.818.95	27.275.80 ✓
de 18 mm	21	8.071.80	169.507.80 ✓
Deco. Tangare	48	3.202.10	153.700.80 ✓
Deco. Laurel	14	4.885.10	68.391.40 ✓
Deco. Macarey	30	4.816.90	144.507.-- ✓
Deco. Macarey, T puerta	9	3.019.50	27.175.50 ✓
	Total		1.081.100.-- ✓

2.2. Herramientas pequeñas (Inventario)

	Valor Unitario	Total
1 Caladora ISKRA PERLES 110 V, Mod. SC 17; serie 5268257	80.000,00	80.000,00
1 Caladora ROCKWELL, 110 V, Mod. 348; serie A 152614	30.000,00	30.000,00
2 Cepillos ISKRA PERLES, 110 V, Mod. CE 180; series 0503291	80.000,00	160.000,00
1 Cepillo MAKITA, 220 V, Mod. 1100; serie 215811E	200.000,00	200.000,00
1 Cepillo MAKITA, 110 V, Mod. 8416; serie 327467 E	30.000,00	30.000,00
1 Lijadora de disco RUPES, 110 V, Mod. LT3; serie 1395029	50.000,00	50.000,00
1 Lamello, 220 V, Mod. 6161 SL; serie 233619	200.000,00	200.000,00
6 Pistolas de aire para compresor	15.000,00	90.000,00
3 Prensa de 120 cms.	5.000,00	15.000,00
3 Taladros de pilas MAKITA, Mod. Ga12D; serie 1046991E	50.000,00	150.000,00
4 Taladros ISKRA PERLES 110 V, 2 x T110; 2x T213	50.000,00	200.000,00
1 Taladro METABO, Mod. 750010/25; serie 32539	50.000,00	50.000,00
2 Taladros AEG, 220 V, Mod. PHE 2000; serie I 1634-80; NR310	200.000,00	400.000,00
2 Transformadores	20.000,00	40.000,00
2 Lijadoras planas UNIFLEX 220V, Mod. Super 2000; serie 254645	10.000,00	20.000,00
1 Lijadora SQUILL de mano, Mod. 2; serie 3126174	10.000,00	10.000,00
1 Lijadora ROCKWELL de mano, 110V	10.000,00	10.000,00
1 Lijadora de rodillo WOLF, Mod 5573, serie 165909	200.000,00	200.000,00
5 Escuadras HEBOR	1.000,00	5.000,00
25 Brycas para Tupi	2.000,00	50.000,00
1 Tupi ELU, Mod. MGF; serie 85651	20.000,00	20.000,00
1 Taladro BOSCH	5.000,00	5.000,00
1 Caja de cuchillos para Tupi de mesa	100.000,00	100.000,00
1 Combo chico	5.000,00	5.000,00
1 Martillo	1.000,00	1.000,00
1 Escorquina plana	1.000,00	1.000,00
1 Escorquina redonda	1.000,00	1.000,00
2 Desarmador	500,00	1.000,00
3 Sierras circulares	10.000,00	50.000,00
3 Juego de ratchas	10.000,00	30.000,00
1 Esmeril	30.000,00	30.000,00
1 Prensa de mesa, RECORD 3	15.000,00	15.000,00

TOTAL DE INVENTARIOS: 2'239.000,00

No 1

FECHA

PLAN DE ORIGINA

INVENTARIO

COD	MATERIALES	DESCRIPCION		COSTOS	
		Unidad	Cantidad	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
1	Escritorio triplex laca. natu.	1	50.000		50.000,00
	Escritorio decorativo Tangare	1	60.000		60.000,00
	Arch. Modular forrado Formi. Habana	1	40.000		40.000,00
	Arch. Modular forrado Formi, Tomate	1	90.000		90.000,00
	Escritorio pequeño Habano	1	45.000		45.000,00
	Librero de Laurel	1	15.000		15.000,00
	Aparador decorativo Tangare	1	120.000		120.000,00
	Sillas diferentes	4	20.000		80.000,00
	Mesa de dibujo, implementos	1	90.000		90.000,00
	Mesa recta. Tangare sólido	1	40.000		40.000,00
	Silla torneada (Brandt)	1	30.000		30.000,00
	silla Tapizada negro	1	20.000		20.000,00
	Estanteria Mediana	1	15.000		15.000,00
	Estanteria Pequeña (bode. Offi)	1	10.000		10.000,00
	Armario de Laurel 2 puertas	1	20.000		20.000,00
	Aparador Mediano	1	60.000		60.000,00
	Aparador Pequeño	1	40.000		40.000,00
	Aparato telefonico SIEMENS	1	20.000		20.000,00
	Calculadora casio DR 1212	1	30.000		30.000,00
	Calculadora casio FR 110S	1	20.000		20.000,00
	Cestos de Basura	3	5.000		15.000,00
	Maquina de Escribir Triumph	1	100.000		100.000,00
	Tableros de Corcho	10	1.000		100.000,00
	Pizarra Grande Formica	1	15.000		15.000,00
	Pizarra Pequeñas Formica	2	5.000		10.000,00
	Biblioteca	1	100.000		100.000,00
	Escritorio	1	60.000		60.000,00
	Silla de Prazos	1	20.000		20.000,00
	Escritorios pequeño con Tablero	1	30.000		30.000,00
	Velador de ciprés	1	25.000		25.000,00
	Modulo metelico OLMS	1	25.000		25.000,00
	Mesa chica de sala	1	12.000		12.000,00
	Plantillas tableros Pfaff y Dimaco	25	5.000		125.000,00
	Sillas de comedor	3	25.000		75.000,00
	Reloj	1	50.000		50.000,00
			PASAN ..		1'657.000,00

ORDEN DE TRABAJO Nº 2

FECHA: 30.6.89

CLIENTE: Muebles de oficina

00005901
ENE 91

PRODUCTO: Inventario

CAN.	MATERIALES	ESTIMATIVOS		DEFINITIVOS	
		VALOR UNITA.	VALOR TOTAL	VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
	Vienen				1'657'000 --
	Banquitos de cyprés	2	14'000.--		28'000 --
	Marcos grandes con Triplex	3	8'000.--		24'000 --
	Repisa Pacoplac beige	1	10'900.--		10'900 --
	Bancos de jardín (Mcd. Sepp Dubach)	2	20'000.--		40'000 --
					1'759'900 --
					=====

APORTE DEL SEÑOR JACOBO STEINER DONOSO.

INVENTARIO DE HERRAMIENTAS

UNIDAD	HERRAMIENTA - MARCA	TITULO	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
4	Prensas (serranos) de 130 cms de largo		5.000.--	20.000.--
4	Total Herramientas			20.000.--
				=====

APORTE DEL SEÑOR RAUL FERNANDO SERRANO LASSO.

INVENTARIO DE MAQUINARIA

UNIDAD	MAQUINA - MARCA	MODELO	# SERIE	TITULO	VALOR	OBSERVACIONES
1	Compressor ELITZE Fuji, pequeño	SH-2	731115		\$ 200.000.--	
1	Compressor DOUAT	CD70-D	3852		\$ 300.000.--	Motor MEG 56 D0
2	Total maquinaria				\$ 500.000.-- =====	

APORTE DEL SEÑOR ERIC ULRICH LEHMAN WEBER.

INVENTARIO DE MAQUINARIA

UNIDAD	MAQUINA - MARCA	MODELO	# SERIE	TITULO	VALOR	OBSERVACIONES
1	Compresor STENHOJ	200L-15AT	31746420		\$ 1.000.000.--	
1	Total maquinaria				\$ 1.000.000.-- =====	



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-226 - 521-995
Edif. Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
Terc. Piso - Of. 781
Quito - Ecuador

1 A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo

2 ciento setenta y cuatro de la Ley de Compañías, se deja -

3 constancia que a cambio de los bienes aportados cada uno

4 de los accionistas ha recibido el número proporcional de -

5 acciones que por su aporte le corresponden . Los accionis-

6 tas reunidos en conjunto y en unidad de acto han proce-

7 dido a avaluar las especies aportadas, determinando que -

8 las mismas guardan relación entre el precio asignado a cada

9 una de ellas con las características físicas de las mis-

10 mas ; adicionalmente los accionistas señalan que respon-

11 derán solidariamente frente a la compañía y con relación -

12 a terceros por el valor asignado a las especies aportadas.

13 Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas

14 de estilo y agregará los documentos que se acompañan para

15 la plena validez de esta escritura . -(HASTA AQUI LA MI-

16 NUTA). - Los comparecientes ratifican la minuta inserta

17 la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo López

18 Espinosa, Abogado con matrícula profesional del Colegio -

19 de Abogados de Quito número : Dos mil setecientos seten-

20 ta y cuatro. Para el otorgamiento de la presente escri-

21 tura se observaron los preceptos legales del caso, y lei-

22 da que les fue a los comparecientes por mí el Notario en -

23 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de

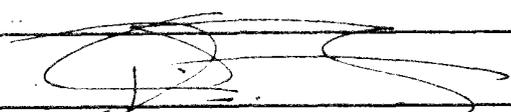
24 todo lo que doy fe .- TESTADO:ecuatoriana.NO VALE:-ENTRELI-

25 NEAS:-y Astrid Senn Ehrsam, Suiza, Herrajes.VALE- TESTADO:-

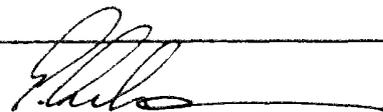
26 Herrajes.No VALE.

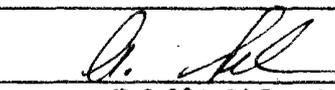
170383264-0

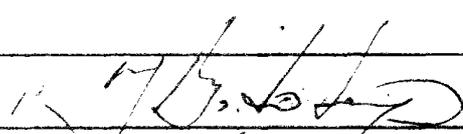
Suzanne de Edeff
17-0146743-1


170851861-6


~~Hain Sabour~~
170391011-5


130245105-7


170886943-1
Astrand Senn
CS
70


17-0382860-0

Margaretta de Sellang
130231369-5


17-0272754-4

Ana de Steiner
170346255-4

(firmado) 



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 416

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor THOMAS MICHAEL LUFERTE GIESING, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido otorgada el 10 de enero de 1983 con Registro N° 13-3543-19267, para que con el carácter de nacional invierta la suma de CINCO MILLONES OCHENTA MIL SUQUES (S/. 5'080.000), en especie en la constitución de la compañía que se denominará "DECOWISS INDUSTRIA DE MUEBLES Y DECORACION S.A.", cuyo capital social será de S/. 32'000.000 de suques.

El objeto social de dicha compañía será : La fabricación de muebles de madera y de cualquier otro material tanto para oficinas como para el hogar; la construcción de interiores para el hogar, oficinas, e industrias; la decoración en todas sus faces; la importación de maquinarias y herramientas para la industria maderera, de decoración y diseño en cualquier material; la importación y exportación de productos terminados y semiterminados necesarios y afines a la industria maderera y de la construcción; la importación y exportación de muebles, productos acabados y semi elaborados tanto para el hogar como para oficinas e industrias; la fabricación de juguetes de madera y productos didácticos ; la venta, distribución, representación de productos que sean producidos por la misma empresa o que produzcan otras compañías; la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares a las de la compañía; para efectos de todo lo cual podrá celebrar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles o de cualquier otra índole, permitidos por la Ley.





00005905

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

-2-

La inversión que realizará el mencionado señor por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones,

El señor THOMAS MICHAEL LUPERIZ GIESING, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

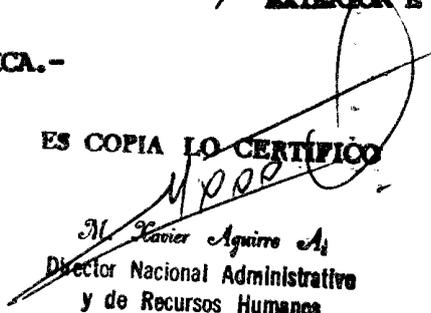
COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a


José Rafael Serrano H.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO


M. Javier Aguirre A.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

MICIP



00005903

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

- 2 -

clase de actos o contratos civiles o mercantiles o de cualquier otra índole, permitidos por la Ley.

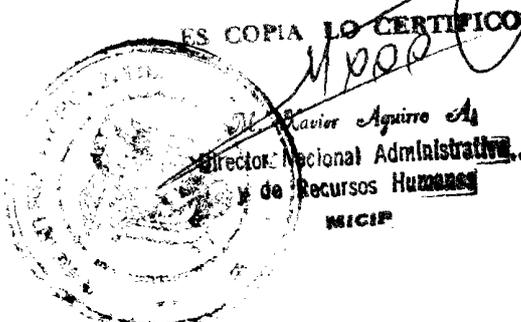
La inversión que realizará el mencionado señor por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor KARL EGLOFF, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

28 FEB 1990

CERTIFICA :



ES COPIA LO CERTIFICO

Miguel Javier Aguirre Ag
Director Nacional Administración
de Recursos Humanos
MIGIR

José Rafael Serrano H.
José Rafael Serrano H.,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

Se otorgó ante mí, y en fe

de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa.

El Notario

Dr. Jaime Alvarado...
Notario...
QUITO - ECUADOR

Con fecha 20 de Junio de 1990
a Fs: ... bajo el número 986
del Registro Mercantil, Tomo (21) se halla
inscrita la Base copia de la presente escritura
Quito, a 29 de Octubre de 1990

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
Ejecutado